



PROGRAMA COMENIUS 2013						
ACCIÓN Y CRÉDITOS	PARTICIPANTES	ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN	PLAZO DE SOLICITUD Y AYUDAS
ASOCIACIONES ESCOLARES Objetivo: Promover actividades de cooperación entre centros educativos en Europa. Hay dos tipos: ¾ <u>Asociaciones Multilaterales</u>: Deben incluir centros de al menos tres países participantes en el PAP, debiendo ser al menos uno de ellos miembro de la UE. ¾ <u>Asociaciones Bilaterales</u>: Se realizan entre dos centros educativos y deben incluir necesariamente un intercambio recíproco de alumnado. Créditos de formación o innovación: f Coordinador en Centro coordinador de la asociación: 50 horas/curso escolar. f Coordinador en centro asociado: 45 horas/curso escolar. f Profesorado participante (ya sea en centro coordinador o asociado): 35 horas/curso escolar.	Centros, públicos y privados de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas.	f Reuniones de proyecto entre todos los centros participantes en la asociación f Intercambios de personal y alumnado que participa en actividades del proyecto. f Intercambios de experiencias y buenas prácticas con centros educativos de la asociación. Trabajo de campo, investigación del proyecto. f Redacción, publicación y difusión de la documentación relacionada con las actividades de cooperación. f Producción de objetos técnicos, dibujos, objetos de arte. f Actuaciones (por ejemplo, obras de teatro, musicales). f Organización de exposiciones, producción y difusión de material de información. f Preparación lingüística del profesorado y el alumnado para garantizar que poseen la competencia necesaria en la lengua (lenguas) de trabajo de la asociación. f Cooperación con otros proyectos de temas relacionados (incluyendo las Redes Comenius). f Actividades de autoevaluación. Difusión de la experiencia y de los resultados del proyecto.	2 años	Entre Agosto de 2013 y 31 de Julio de 2015	Remitir un ejemplar de la documentación que se cita a continuación al Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos y otro al Servicio de Plurilingüismo y Programas Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071-Toledo): f Los centros coordinadores, copia en papel del formulario de solicitud conjunto para asociaciones escolares Comenius que han cumplimentado en línea, en la lengua de trabajo de la asociación, con firma original del director o directora del centro educativo y sello. Los centros asociados, copia en papel del formulario de solicitud conjunto para asociaciones escolares Comenius, que ha cumplimentado y enviado el coordinador de la asociación, con firma original del representante legal del centro español y sello. El formulario de los asociados debe ser idéntico al de los coordinadores y debe presentarse en la lengua de trabajo de la asociación. f Aprobación del proyecto por el Consejo Escolar u órgano colegiado que le sustituya. f Certificado de la Dirección del centro donde se indique el número y el nombre del profesorado implicado en el proyecto, así como las materias o áreas que imparte y su función en el desarrollo del proyecto. En caso de movilidad del alumnado, los directores o directoras de los centros solicitantes pedirán las oportunas autorizaciones al padre, madre, tutor o tutora legal, que quedarán archivadas en el centro.	9 Finaliza el 21 de febrero de 2013. 9 Una subvención para todos los gastos de la asociación: actividades locales, viajes, seguros de viaje y manutención durante las actividades de movilidad con los socios, visados en caso necesario, según el nivel de financiación estipulado por la convocatoria nacional de propuestas. Número mínimo requerido de movilidades y subvención: f Asociaciones Multilaterales: 4 movilidades: 8.000 € 8 movilidades: 11.000€ 12 movilidades: 14.000 € 24 movilidades: 20.000 € Asociaciones Bilaterales: 12 movilidades: 14.000 € 24 movilidades: 20.000 €
FORMACIÓN CONTINUA PERSONAL EDUCATIVO Objetivo: Contribuir a la mejora de la calidad de la educación escolar, realizando actividades de formación continua en un país distinto de donde habitualmente trabaja. Créditos de formación o innovación: Según nº de horas (hasta 3 créditos/semana) (1 crédito=10 horas)	f Profesorado (de educación infantil, primaria y secundaria, incluido el de formación profesional) y los formadores de dichos profesores y profesoras. f Directores, directoras y miembros de equipos directivos de centros educativos, así como gestores de educación. f Personal dedicado a la educación intercultural o que trabaja con hijos de trabajadores inmigrantes e itinerantes. f Personal que trabaje con alumnado con necesidades educativas especiales y con alumnado en situación de riesgo, como mediadores y educadores de calle. f Asesores u orientadores. Miembros de la inspección educativa. f Personal educativo no docente. f Gestores de educación. Para formación específica de idiomas “cursos puramente de idiomas”: f Profesorado que imparte materias no relacionadas con los idiomas utilizando una lengua extranjera. f Profesorado que se esté reciclando en la especialidad de lengua extranjera. f Personal docente de un centro educativo que participen en una asociación escolar Comenius y que soliciten formación en una de las lenguas de la asociación. f Profesorado que solicite formación en una de las lenguas menos habladas y enseñadas. f Profesorado de educación primaria o infantil entre cuyas responsabilidades se incluya la enseñanza de lenguas extranjeras.	La formación debe realizarse en otro país europeo y puede adoptar la forma de: f Un <u>curso estructurado</u>. f Una <u>formación de carácter informal</u>, (estancia o un periodo de observación) f Participación en una <u>conferencia o seminario europeo</u> organizado por una Red Comenius, Proyectos Multilaterales Comenius, Agencia Nacional o una asociación europea.	- <u>Cursos estructurados</u>: mínimo 5 días laborables (excluyendo viaje) y máximo 6 semanas. - Para <u>otro tipo de formación</u> (seminarios, conferencias, estancias) puede ser inferior a 5 días, máximo de 6 semanas	<u>Primer plazo:</u> De 1 de Mayo de 2013 a 31 de Agosto de 2013 <u>Segundo Plazo:</u> De 1 de Septiembre de 2013 a 31 de Diciembre de 2013 <u>Tercer Plazo:</u> De 1 de Enero de 2014 a 30 de Abril de 2014	Un ejemplar de la documentación que se cita a continuación al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos y otro al Servicio de Plurilingüismo y Programas Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071- Toledo): f Copia en papel del formulario de solicitud de formación continua Comenius con las firmas necesarias originales y sello, en su caso, del formulario de solicitud que se ha enviado en línea. f Acreditación del nivel de conocimientos de la lengua en que se imparte la actividad de formación. f En caso de conferencias, congresos etc., información sobre la actividad que se va a realizar (pre-programa o información general facilitados por la institución organizadora). f Información sobre el curso. f Invitación de la institución de acogida y plan de actividades que se van a realizar en el caso de visitas y observación de buenas prácticas (job-shadowing) f Documento acreditativo de la categoría profesional o situación laboral de la persona solicitante. f Cuando corresponda, documento que acredite que se encuentra en situación de desempleo y documento que demuestre que se está reciclando para incorporarse a un puesto de trabajo relacionado con la educación escolar.	<u>Primer plazo: hasta el 16 de Enero de 2013</u> para actividades de formación que comiencen a partir del 1 de Mayo de 2013. <u>Segundo plazo: hasta el 30de Abril de 2013</u> para actividades de formación que comiencen a partir del 1 de Septiembre de 2013. <u>Tercer plazo: hasta el 17 de Septiembre de 2013</u> para actividades de formación que comiencen a partir del 1 de Enero de 2014. 9 La ayuda económica viene determinada por cada Agencia Nacional y depende de la duración de la formación y del destino. La dotación económica ayudará a sufragar los gastos que se produzcan en relación con: f Estancia: alojamiento y manutención. f Tasas o matrícula, si procede. f Viaje internacional, seguro de viaje, visados y preparación lingüística en caso necesario.

 Castilla-La Mancha	 Programa de aprendizaje permanente	 DG Educación y Cultura Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente	 Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos		
MOVILIDAD ALUMNADO COMENIUS (MAC) Objetivo: Permitir que el alumnado de educación secundaria pueda estudiar durante un período de entre 3 y 10 meses en un centro educativo de otro país europeo, viviendo con una familia.	En la convocatoria 2013 participarán todos los países incluidos en el Programa de Aprendizaje Permanente, excepto Alemania, Chipre, Irlanda y Reino Unido. La movilidad sólo puede desarrollarse entre centros educativos que participen o hayan participado en una asociación escolar Comenius del Programa de Aprendizaje Permanente o de su precedente Sócrates. Los alumnos y alumnas deberán tener al menos 14 años.	- f Ofrecer al alumnado de secundaria experiencias de aprendizaje europeas. - f Desarrollar su comprensión sobre la diversidad de culturas y lenguas europeas. - f Ayudarle a adquirir las competencias necesarias para su desarrollo personal. - f Forjar una cooperación sostenible entre los centros participantes y fortalecer la dimensión europea en la educación escolar. <u>Mínima:</u> 3 meses por movilidad de cada alumno o alumna <u>Máximo:</u> Un curso escolar (+/- 10 meses)	Entre Agosto de 2013 y Julio de 201 Un ejemplar de la documentación que se cita a continuación al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos y otro al Servicio de Plurilingüismo y Programas Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071- Toledo): - f Formulario de solicitud en papel correspondiente a movilidad de alumnado Comenius, debidamente cumplimentado, firmado por el director o directora del centro educativo y sello. - f CD con el formulario de solicitud en formato Word. (Téngase en cuenta que no existe la posibilidad de presentar la solicitud en línea).	⌚ El centro de origen deberá remitir el formulario cumplimentado en su totalidad, incluyendo la(s) carta(s) de compromiso firmada(s) por los centros de acogida a su Agencia Nacional antes de 3 de diciembre de 2012 (fecha del matasellos en la solicitud). ⌚ Las ayudas económicas vendrán determinadas por: - f <u>Subvenciones para los centros escolares:</u> • Centros que envían alumnado: 150 €/alumno + 120€/alumno para preparación lingüística. • Centros que acogen alumnado: 500 €/ alumno <u>Subvenciones para el alumnado</u> que cubren los viajes, incluidos trayectos nacionales, y una cantidad fija mensual para ayuda de los gastos de material escolar, libros y transporte local, dependiendo del país de acogida.	
COMENIUS REGIO Objetivo: Permitir la colaboración de instituciones regionales, centros educativos y otros actores relevantes en la educación para trabajar juntas en temas de interés común.	Son elegibles para solicitar una asociación Comenius Regio las autoridades regionales o locales con responsabilidades en educación, que serán los coordinadores en su región para el desarrollo del proyecto, su gestión financiera, la difusión y la sostenibilidad de los resultados. La asociación consistirá en dos regiones solicitantes, cada una de las cuales deberá incluir al menos: - f La autoridad local o regional con responsabilidad educativa. - f Un centro educativo, como mínimo, de infantil, primaria o secundaria. - f Otra institución local asociada, como mínimo, por ejemplo: clubs de jóvenes o deportivos, asociaciones de padres y madres o de alumnado, instituciones de formación del profesorado, museos, ONGs, etc	- f Encuentros, intercambios de personal, visitas de estudio. - f Pequeños estudios e investigación-acción. - f Intercambio de experiencias y buenas prácticas. - f Conferencias, seminarios, talleres. - f Actividades comunes de formación. - f Escuelas de verano. - f Campañas de sensibilización. - f Publicaciones. - f Preparación lingüística. - f Cooperación con otros proyectos (redes). - f Actividades de evaluación. - f Actividades de difusión, etc.	2 años Entre Agosto de 2013 y 31 de Julio de 2015	Un ejemplar de la documentación que se cita a continuación al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos y otro al Servicio de Plurilingüismo y Programas Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071- Toledo): - f Formulario de solicitud en papel correspondiente a asociaciones Comenius Regio, debidamente cumplimentado con sello y firma original del representante legal. - f Cartas de compromiso de todos los socios locales, debidamente firmadas y selladas. - f CD con el formulario de solicitud en formato Word. (Téngase en cuenta que no existe la posibilidad de presentar la solicitud en línea).	⌚ Finaliza el 21 de febrero de 2013. ⌚ La subvención concedida está compuesta por: - f <u>Cantidad fija</u> para financiar movilizades: 4 movilizades: 1.800 € (<300 Km) / 3.200 € (>300 Km.) 8 movilizades: 3.600 € (<300 Km.)/ 6.400 € (>300 Km.) 12 movilizades: 4.500 € (<300 Km.)/ 9.000 € (>300 Km.) 24 movilizades: 9.000 € (<300 Km.)/ 18.000 € (>300 Km.) <u>Cantidad adicional</u> que financiará hasta un máximo del 75% de los gastos adicionales y hasta un total de 25.000 €. - Los tipos de costes que se podrán financiar con la cantidad adicional son los siguientes: - Personal. - Subcontratación: Tales como traducción, interpretación e impresión. - Equipamiento: Tales como alquiler o adquisición de equipos.



AYUDANTIAS COMENIUS Objetivo: Brindar la oportunidad a futuros profesores o profesoras de mejorar su conocimiento de lenguas extranjeras, conocer otros países europeos y sus sistemas educativos, así como desarrollar sus capacidades docentes.	<i>f</i> Personas que hayan completado al menos dos cursos académicos o 120 créditos ECTS de estudios que conducen directamente a la docencia, o estar cursando o haber finalizado el Master Universitario en Formación del Profesorado o estar en posesión del Curso de Adaptación Pedagógica. <i>f</i> Futuro profesorado que haya finalizado su formación, pero aún no haya ejercido regularmente como docente	<i>f</i> Ayudar en la enseñanza en el aula, apoyar el trabajo en grupo del alumnado y enseñar mediante proyectos. <i>f</i> Mejorar la comprensión y expresión del alumnado en otras lenguas. <i>f</i> Enseñar la lengua materna del o de la ayudante, difundiendo información sobre su cultura. <i>f</i> Ofrecer apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales. <i>f</i> Colaborar con el alumnado y profesorado del centro en actividades extraescolares. <i>f</i> Presentar o reforzar la dimensión europea en el centro de acogida. Las ayudantías Comenius pueden desarrollarse en más de un centro (tres como máximo).	De 12 a 45 semanas. El horario del ayudante oscilará entre 12 y 16 horas a la semana, que podrán concentrarse en 4 días.	Entre el 15 de Septiembre de 2013 y el 30 de Junio de 2014	Un ejemplar de la documentación que se cita a continuación al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos y otro al Servicio de Plurilingüismo y Programas Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071- Toledo): <i>f</i> Copia en papel del formulario de solicitud para ayudantías Comenius que se ha cumplimentado en línea, con las firmas necesarias originales y sello, en su caso. <i>f</i> Acreditación oficial de los estudios realizados y del conocimiento de lenguas.	🕒 Finaliza el 31 de enero de 2013. 🕒 Recibirán una ayuda mensual para gastos de estancia según las dietas establecidas en la convocatoria nacional. Además, la ayuda cubrirá los siguientes gastos: <i>f</i> Viaje de ida y vuelta al país de acogida, y gastos para la obtención del visado (si < 13 semanas). <i>f</i> Seguro de accidentes en el lugar de trabajo y daños contra terceros. <i>f</i> Pago de los gastos derivados de la asistencia a la reunión informativa inicial (induction meeting), que organizan las Agencias (máximo 400 €). Pago de un curso de preparación lingüística en la lengua del país de destino durante la ayudantía (para bajo o ningún conocimiento de la misma); Formación en AICLE (aprendizaje integrado de lenguas y contenidos) (máximo 200 €).
CENTRO DE ACOGIDA AYUDANTES COMENIUS Objetivo: Ofrecer la oportunidad a los centros educativos de recibir un apoyo adicional Créditos de formación o innovación: 10 horas profesor/tutor/trimestre	Todos los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria.	Ofrece la oportunidad a los centros educativos de recibir un apoyo adicional en actividades como: <i>f</i> Introducir o reforzar la dimensión europea. <i>f</i> Poner en práctica orientaciones como AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas). <i>f</i> Mejorar la comprensión y expresión del alumnado en lenguas extranjeras, enriqueciendo la oferta de lenguas en el centro educativo. <i>f</i> Desarrollar y aplicar proyectos, por ejemplo asociaciones escolares Comenius,. <i>f</i> Trabajar con alumnado con necesidades educativas especiales. <i>f</i> Desarrollar actividades extraescolares que fomenten una identidad plurilingüe.	Una carga horaria en el centro de acogida de 12 horas, como mínimo, y 16 horas, como máximo.	Entre el 15 de Septiembre de 2013 y el 30 de Junio de 2014	Un ejemplar de la documentación que se cita a continuación al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos y otro al Servicio de Plurilingüismo y Programas Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071- Toledo): <i>f</i> Copia en papel del formulario de solicitud para centros de acogida de ayudantes Comenius que se ha cumplimentado en línea, con firma original del director o directora del centro educativo y sello. Cada centro presentará un único formulario para los diferentes perfiles de ayudante que desee acoger	🕒 La fecha límite para enviar a su Agencia Nacional este formulario de ayudantes e instituciones de acogida es el 31 de enero de 2013. 🕒 No reciben ninguna ayuda económica, ya que se benefician de la presencia y del trabajo del ayudante.
VISITAS PREPARATORIAS/SEMINARIOS DE CONTACTO Objetivo: Ayudar a cualquier centro educativo que desee establecer una Asociación escolar a entrar en contacto con otros para asociarse y desarrollar un plan de trabajo.	Las personas que deseen, a través de su centro educativo, constituir una asociación escolar. Se dará prioridad a los centros que no han participado previamente en una asociación escolar. Generalmente, una ayuda se concede a una sola persona por visita. Sólo se financiará una visita por asociación y por centro.	Tanto las visitas como los seminarios de contacto permiten que los potenciales socios se reúnan para: <i>f</i> Definir la finalidad, objetivos y metodología de una futura asociación. <i>f</i> Definir las funciones, responsabilidades y tareas en una futura asociación. <i>f</i> Desarrollar un plan de trabajo para la futura asociación, incluyendo métodos de seguimiento, evaluación y difusión. <i>f</i> Cumplimentar el formulario de solicitud de la asociación de manera conjunta.	Máximo 5 días		Un ejemplar de la documentación que se cita a continuación al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos y otro al Servicio de Plurilingüismo y Programas Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071- Toledo): <i>f</i> Copia en papel del formulario de solicitud de visita preparatoria que se ha cumplimentado y enviado en línea, con firma original del representante legal y sello. <i>f</i> En el caso de las visitas preparatorias, se adjuntará carta de invitación del centro organizador de la visita preparatoria y programa detallado de la misma.	🕒 Hasta 12 de enero de 2013. 🕒 Ayuda de 1.000 € como promedio por persona. La cantidad real de la ayuda depende de los gastos de viaje, el país de destino y la duración de la visita.